



**D. FRANCISCO PEREGRÍN PARDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)**

**CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2.013, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:**

**"5º.- Modificación elementos P.G.O.U. , aprobación definitiva PA-25 Dª María Sur.-"**

**Dada cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo de 14.3.2013:**

**"APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU EN PA-25 DOÑA MARIA SUR (EXP. 000127/2012-URB)**

En este punto se ausentan la Alcaldesa y el Sr. Fortes.

Por el Secretario se da cuenta del informe propuesta del siguiente tenor literal que contiene el Vº Bº del Vicesecretario Acctal.,

ASUNTO: Aprobación definitiva expediente de Modificación de elementos del PGOU para dar cumplimiento al Convenio Urbanístico firmado con la entidad Benalmádena Inversiones  
EXP. 000127/2012-URB  
PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

**INFORME-PROPUESTA**

El presente expediente fue objeto de aprobación inicial y provisionalmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 23/02/12.

Durante el plazo reglamentario fue objeto de exposición pública BOP num. 85 de fecha 04/05/12, Diario La Opinión de Málaga de 22/03/12, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como notificación a la entidad Benalmádena de Inversiones, S.A., sin que se presentaran reclamaciones.

Dicho expediente fue remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y tuvo entrada en dicho Organismo con fecha 08/10/12, a los efectos del informe previo, conforme determina el art. 31.1. de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía

Con fecha 31/10/12 tiene entrada en este Ayuntamiento informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en sentido favorable y por el que en el punto segundo se requiere el dictamen previo del Consejo Consultivo de Andalucía.

Conforme con los antecedentes  
Francisco Pergrin Pardo



Requerido por este Ayuntamiento dicho dictamen, con fecha 18/12/12, se recibe Dictamen del Consejo Consultivo num. 1026/2012, por el que se dictamina favorablemente el expediente de modificación de Elementos del PGOU consistente en dar cumplimiento al Convenio Urbanístico firmado con la entidad Benalmádena de Inversiones, S.L.

Conforme a los art. 31.1.B).a) y 33.2.a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía ya citada corresponde al Ayuntamiento adoptar el acuerdo de la aprobación definitiva de la Innovación del PGO, objeto del presente expediente, por no afectar a la ordenación estructural, debiendo adoptarse el mismo por mayoría absoluta del número legal de los miembros del Pleno (art. 47.2.II) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, conforme a la modificación de la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, por lo que debe emitirse informe preceptivo por el Sr. Vicesecretario de la Corporación, a tenor de lo previsto en el art. 3º b) del R.D. 1174/87, así como procederse a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En consecuencia se propone a la Comisión de Urbanismo para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que deberá aprobarlo con el quórum de la mayoría absoluta del número de miembros, la adopción del siguiente **DICTAMEN**:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente Innovación del PGO correspondiente al PA-25 Doña María, cuyo objeto es dar cumplimiento al Convenio Urbanístico firmado con la entidad Benalmádena de Inversiones, S.A., aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30/12/11, promovido por este EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA, de conformidad con la documentación técnica suscrita por el Arquitecto Municipal, de fecha 08/02/12.

**SEGUNDO:** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP.

**TERCERO:** Depositar en el Registro Municipal de Planeamiento un ejemplar de la presente modificación, así como trasladar este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, acompañando un ejemplar diligenciado del documento de planeamiento aprobado, conforme al art. 40.2 de la mencionada Ley 7/2002.

Por el Arquitecto Técnico Municipal se explica en que consiste la modificación.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con los votos a favor de los miembros del equipo de gobierno (PP y UCB), y Grupo PSOE e IULV-CA, y la abstención de miembros no adscritos, Sra. Cortes Gallardo y Sr. Lara, proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría absoluta de sus miembros la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente Innovación del PGO correspondiente al PA-25 Doña María, cuyo objeto es dar cumplimiento al Convenio Urbanístico firmado con la entidad Benalmádena de Inversiones, S.A., aprobado por el Ayuntamiento Pleno





en sesión de 30/12/11, promovido por este EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA, de conformidad con la documentación técnica suscrita por el Arquitecto Municipal, de fecha 08/02/12.

**SEGUNDO:** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP.

**TERCERO:** Depositar en el Registro Municipal de Planeamiento un ejemplar de la presente modificación, así como trasladar este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, acompañando un ejemplar diligenciado del documento de planeamiento aprobado, conforme al art. 40.2 de la mencionada Ley 7/2002.

Se abstienen en el debate y votación, la Sra. Presidenta sustituida por el Primer Teniente Alcalde Sr. Salido Porras y el Concejal Sr. Fortes Ruiz

El Pleno, por 22 votos a favor (9, 7, 3, 2 y 1, de los Grupos Municipales Partido Popular, PSOE, UCB, IULV-CA y la Sra. Cortés Gallardo), y 3 abstenciones (Sres. Lara Martín, García Gálvez y Fortes Ruiz), de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito."

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de marzo de 2.013 sobre "5º.- Modificación elementos P.G.O.U. , aprobación definitiva PA-25 Dª María Sur", habiéndose aprobado el acta de esta sesión por el Pleno Ordinario 25 de Abril 2013, en Benalmádena a veinticinco de dos mil trece.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

